

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN CIPRIANO HENAO MARÍN
Sigla: FUNDACIÓN CHEMA
Nit: 901.455.044-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058661
Fecha de Inscripción: 12 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 17 01 Of 909
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionchema@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4042569
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 17 01 Of 909
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionchema@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4042569
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2021 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021, con el No. 00335619 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CIPRIANO HENAO MARÍN. Sigla(s): FUNDACIÓN CHEMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación es una entidad de desarrollo social que tendrá como objeto promover, fomentar y propiciar el crecimiento personal y social de personas vulnerables y de mínimos recursos económicos de todos los estratos y condiciones sociales a fin de que crezcan dentro de condiciones de dignidad humana en la sociedad colombiana, mediante políticas, planes y programas de empoderamiento y emprendimiento que estimule y promueva capacidades, aptitudes y talentos personales en un marco de valores éticos y sociales de la sociedad colombiana. Para ello se desarrollará lo siguiente: a. Desarrollar directamente o indirectamente planes y programas de alimentación, salud, vivienda, educativos, tecnología, deportivos, y culturales, éticos para personas de todas las edades y condiciones, de escasos recursos, habitantes en el territorio colombiano. b. Apoyar económicamente a personas carentes de recursos económicos que sufrague costos de alimentación, salud, vivienda, educación no formal, técnica o profesional, deportes, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Fundación. c. Apoyar en la consecución de becas, estudios, especializaciones a los hijos (niños, niñas y jóvenes) de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14**

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas que el Fundador decida, una vez valore las condiciones socioeconómicas de estas. d. Propiciar el voluntariado y la participación ciudadana que a juicio del Fundador deban aportar en actividades relacionadas con apoyar la vivienda, educación, programas culturales, tecnológicos y recreativos, microempresas enfocados a la promoción de personas de escasos recursos económicos. e. Realizar estudios y proyectos de desarrollo de salud, educación, vivienda, recreación y culturales para personas vulnerables y de escasos recursos económicos. f. Mantener contacto y celebrar convenios con las entidades nacionales o extranjeras que se ocupen del emprendimiento y desarrollo de actividades sociales y económicas a personas que a través de programas de desarrollo quieran hacer microempresas. g. Mantener contacto y celebrar convenios con las entidades nacionales o extranjeras que se ocupen de solución a problemas de la salud y educación, h. Agrupar en su seno a las personas o entidades que se interesen en desarrollar el objeto de la institución. La fundación podrá a fin de obtener recursos para el desarrollo de su objeto social enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento, o a cualquier título, toda clase de bienes, muebles e inmuebles. Parágrafo 1. - La fundación, podrá realizar directa o indirectamente mediante alianza con otras entidades, actividades encaminadas al desarrollo de su objeto social cuando considere que a través de ella se va a lograr mayor impacto. Parágrafo 2.- Los proyectos que la fundación lleve a cabo para el desarrollo de su actividad serán puestos por escrito definiendo, objetivo e impacto social cuantificable, metodología de trabajo y evaluación del resultado logrado. Parágrafo 3.- Parágrafo 3.- Para lograr el objeto social, la fundación podrá crear empresas agropecuarias y del sector productivo; desarrollar actividades comerciales y financieras, ser socia de sociedades comerciales, adquirir acciones, para que, con los dividendos, intereses, renditos y ganancias subsidie y sostenga sus programas sociales

PATRIMONIO

\$ 6.538.545,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la FUNDACION está en cabeza del Presidente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14**

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de su suplente, quienes la ejercerán en forma individual dentro de los parámetros señalados en los presentes estatutos. El Presidente Suplente reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales con sus mismas prerrogativas y funciones. De ocupar el cargo de Presidente Permanente deberá nombrar el cargo de Presidente Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: Ejercer la Representación Legal de la FUNDACION. Nombrar al Presidente Suplente. Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas Generales y Consejo Asesor. Vigilar el adecuado funcionamiento de la FUNDACION y. velar que cumplan las decisiones, acuerdos y recomendaciones adoptadas, así mismo sancionar aquellos que infrinjan. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros que sean sometidos a su consideración. Aprobar actos y contratos que comprometan a la FUNDACION, así como firmar actas, contratos, convenios y demás documentos derivados de la actividad de la FUNDACION. Elegir y remover, libremente a los miembros de la asamblea y del Consejo Asesor y sus suplentes. Definir los criterios y políticas que habrán de seguirse en la administración e inversión del patrimonio de la FUNDACION. Aprobar los planes y programas, así como los procedimientos para cumplir las tareas asignadas. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la FUNDACION. Evaluar las recomendaciones del Consejo Asesor. Cobrar las sumas que le adeuden a la FUNDACION y/o delegar esta función. Destinar el beneficio neto o excedente al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social. Crear los cargos necesarios para la buena marcha de la administración de la FUNDACION y velar por el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Otorgar poderes para representar a la FUNDACION. Abrir cuentas corrientes bancarias, de ahorro, firmar cheques, retirar fondos, pagar las obligaciones pendientes, pagar la nómina de empleados y/o delegar esta función. Celebrar con entidades públicas y privadas, todo tipo de contratos, convenios, incluidos la compra, manejo y enajenación de bienes de la FUNDACION sin límite de cuantía. Las demás inherentes a su cargo. El Presidente Suplente será designado por el Presidente, ejercerá el cargo cuando así lo estime el Representante Legal mediante acta aprobada por la Asamblea que se registrará en la Cámara de Comercio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá todas las funciones del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 00335619 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Henao Marin Cipriano	C.C. No. 000000017169974

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Luna Osorno Juan Antonio	C.C. No. 000000019257823

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 23 de agosto de 2022 de la Asamblea General	00357210 del 14 de septiembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.280.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14**

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2025 Hora: 15:11:14

Recibo No. AA25477656

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2547765654788

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO